

IQUIQUE, 26 de febrero del 2014.

## Decreto Alcaldicio N° 252

### VISTOS:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, de fecha 22 de febrero del 2013.

Decreto Alcaldicio N.º 298 de fecha 20 de marzo del 2013, que Aprueba **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Ordinario N.º 01411 de fecha 17 de diciembre del 2013, del Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, señor **JORGE SORIA QUIROGA** a Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, señor **LUIS VILCHEZ GUAJARDO**.

Copia Autorizada ante Notario Público Fernando Manterola Salas, de **RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2421** de fecha 20 de diciembre del 2013, de la **SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**, que **APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Correo electrónico de fecha 26 de diciembre del 2013, de Claudia Sanz Hormazabal, de la Dirección de Desarrollo Social, a Mandiza Barbaric, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.


Memorándum N.º 03/2014 de fecha 22 de enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Protección Social de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Cuenta Complementaria correspondiente a Cuenta Contable N.º 1140501134, Mes Contable Diciembre 2013, de fecha 27 de diciembre del 2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Carta de fecha 30 de enero del 2014, de Encuestadores de Ficha de Protección Social al Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, señor **JORGE SORIA QUIROGA**, con el visto bueno del mismo.

Memorándum N.º 191/2014 de fecha 03 de febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Certificado de fecha 18 de febrero del 2014, otorgado por el Director (S) de Administración y Finanzas, informando que en Cuentas Complementarias, se encuentran asignados los Recursos para la Contratación de la Prestación de Servicios de Encuestadoras Fichas de Protección Social.

  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
Municipalidad de Iquique

Memorándum N.º 486 de fecha 19 de febrero del 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, señor JORGE SORIA QUIROGA.

Memorándum N.º 321/2014 de fecha 19 de febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Alcalde (S) de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, señor MARCO PÉREZ BARRÍA, con el visto bueno del mismo.

Memorándum N.º 542 de fecha 25 de febrero del 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta Complementaria correspondiente a Cuenta Contable N.º 1140501134, Mes Contable Febrero, de fecha 26 de febrero del 2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

Disponibilidad Presupuestaria N.º 016 de fecha 26 de febrero del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y ALEXANDRA FABIOLA CARRASCO ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; HIARA PAULINA FIGUEROA TAPIA, RUT [REDACTED]; PAOLA CASTILLO HENRIQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; KAREMN MALBRAN TAPIA, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; ESTRELLA CAPETILLO SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; PERLA JOSE LLANES MORALES, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; MARIA JOSE CAPETILLO, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]; VERONICA PEREIRA GRANDON, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED] y SANDRA GALLEGUILLOS RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED]

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N.º 001, de fecha 02 de febrero del 2014, que designa como Secretario Municipal Suplente a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N.º 001, de fecha 02 de enero del 2014, que designa como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO:

1.- Apruébese ampliación del plazo de ejecución del convenio con transferencia de recursos suscrito con fecha 22 de febrero del 2013, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2014, conforme Resolución Exenta N.º 2421 de fecha 20 de diciembre del 2013 de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña ALEXANDRA FABIOLA CARRASCO ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED], quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes de \$ 2000

impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña HIARA PAULINA FIGUEROA TAPIA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

4.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña PAOLA CASTILLO HENRIQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

5.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña KAREMN MALBRAN TAPIA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

6.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña ESTRELLA CAPETILLO SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

7.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña PERLA JOSE LLANES MORALES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

8.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña MARIA JOSE CAPETILLO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las

metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

9.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña VERONICA PEREIRA GRANDON, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

10.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, y doña SANDRA GALLEGUILLOS RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien ejecuta la labores de encuestadora, del Programa de "FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013", pago completo equivalente a \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a título de honorarios, cuando se hayan logrado las metas que son 200 Fichas Sociales Mensuales. Para estos efectos se deben realizar 10 fichas diarias y 50 fichas semanales. En caso de que no se cumplan las metas se cancelará en proporción a las encuestas realizadas durante el mes a \$ 2000 impuesto incluido por ficha realizada con un tope de 200 fichas, a contar del 06 de enero de 2014 hasta el 31 de enero del 2014.-

11.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| COD. S.I.A.    | DENOMINACION                            | AUTORIZADO    | ACUMULADO     | SALDO         |
|----------------|---|---------------|---------------|---------------|
| 1140501134002  | Aplicación Ficha protección Social 2013 | \$8.598.153.- | \$4.280.680.- | \$4.317.473.- |
| Total Imputado |   | \$8.598.153.- |               |               |

Anótese, comuníquese, y archívese.

  
**OCTAVIO VILLARROEL ARCOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
**MARCO PEREZ BARRIA**  
 ALCALDE (S)

  
 VºBº  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA